EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026

Señor Alcalde
ALVARO PULIDO RODRIGUEZ
Municipio de Choachí
Alcaldia@choachi-cundinamarca.gov.co
Calle 3 N° 3 - 41
Choachí, Cundinamarca

Asunto: Viabilidad **condicionada al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA FASE I ".**

Apreciado, Alcalde

Nos complace informarle que se declara **PROYECTO VIABLE CONDICIONADO** a la **"CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA FASE I".** de acuerdo con el concepto de favorabilidad del Grupo Evaluador del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos, emitido el 8 de mayo de 2026 luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 672 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y atendiendo las recomendaciones del Comité Técnico Departamental de Proyectos en su sesión N°62 del 14 de mayo de 2026.

El proyecto viabilizado tiene las siguientes características:

Justificación

Una vez actualizado el Plan Maestro del Municipio de Choachí en el 2018, dentro del plan estratégico para la puesta en marcha del nuevo tanque de almacenamiento que pudiera garantizar el consumo de agua potable por 25 años más, para lo cual se firmó Contrato de Consultoría No. 001 DE 2024 ante la empresa de servicios públicos del Municipio de CHOACHÍ – EMSERCHOACHI ESP y Grupo Colombiano de Consultoría e Ingeniería SAS cuyo objeto era: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA DE LA QUEBRADA CUCUATE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA PTAP, DE ACUERDO CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 187 DE 2024", dentro de sus objetivos se proyecta contar con una estructura de almacenamiento y compensación del sistema de agua potable y que a la vez funcione como mecanismo de compensación de presiones hidráulicas del sistema de acueducto actual del municipio.

El municipio de Choachí, Cundinamarca encaminado a garantizar la continuidad del servicio para el año 2026, ya que el volumen de almacenamiento tiene un déficit del orden de 937 m^3, el cual aumentara para el año 2052 a un déficit de 1664 m^3, ha estructurado y presentado ante Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP y ante el Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos de la Gobernación de Cundinamarca, el proyecto para la construcción de un tanque de almacenamiento y compensación de 1670 m^3 en concreto reforzado, el cual es una de las condiciones que exige la Resolución 0330 de 2017 y 0799 de 2021 para aumentar la continuidad del servicio por 24 horas.

Conscientes de la necesidad de solucionar la capacidad de abastecimiento del casco urbano de Choachí, así como la necesidad de optimizar la línea de aducción desde la derivación de la bocatoma y la ampliación de la PTAP (modulo actual 40 L/s + modulo adicional de 15 L/s) a partir del año 2036 para garantizar el QMD de 53.22 L/s a 2052, que podrá abastecer el tanque de 1664 m^3 para que siempre cuente con el volumen necesario para el consumo de la población proyectada a 2052, justifica la formulación y estructuración del proyecto por parte del municipio cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA FASE I". por valor de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 5.725.719.644), el cual fue radicado al Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos el día 3/10/2025 para obtención de la viabilidad.

En ese sentido, se estableció que, una vez realizada la verificación del presupuesto por parte del Mecanismo Departamental de Evaluación y Viabilización de Proyectos, se procedería con la emisión de la viabilidad correspondiente. Posteriormente, y luego de efectuar los ajustes requeridos en la formulación del presupuesto de obra, en articulación con el especialista en presupuestos asignado por EPC S.A. E.S.P. y la consultoría encargada del proyecto, se confirmó que el valor final destinado para la ejecución del alcance del proyecto asciende a la suma de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.131.726.273),** correspondiente al presupuesto definitivo de obra civil e interventoría para su paso a ejecución.

Alcance

El proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA FASE I "** tiene las siguientes características:

- Adecuación del terreno corte de 3520.89 m^3
- Cunetas para el drenaje 92 ml de dimensiones 30 cm de base por 15 cm de altura
- 1 tanque de almacenamiento de 1.670 m^3 en concreto reforzado 4.000 psi con dos módulos monolíticos de dimensiones internas o útiles de: 8 mt de ancho x 14.30 mt de largo y 7.30 mt de altura.

- Uniones y acoples con líneas de llenado de Ø6 "y descarga de Ø8".
- 4 Macromedidores Ø6"
- 4 válvulas de corte de Ø8" (entrada y salida a cada módulo del tanque)
- 2 válvulas de corte de Ø6" (lavado de cada módulo del tanque)
- Losa rectangular en concreto 4.000 psi -15m x 17m e = 050 m.

Impacto

El propósito principal de esta fase del proyecto es garantizar, en primera instancia, el almacenamiento de agua potable requerido para el 100% de la población del casco urbano del municipio de Choachí con proyección a 25 años.

Plan financiero

El Comité Directivo del PDA Cundinamarca en la Sesión N° 137, realizada el 27 de abril de 2026, aprobó y asignó el plan financiero para el proyecto, el cual fue revisado por el grupo evaluador del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos, que recomendó dar trámite al concepto favorable, así:

Usos / Fuentes	Crédito	SGP Municipio	Total
Obra	$ 3.587.428.474	$ 1.164.169.927	**$ 4.751.598.401**
Interventoría		$ 380.127.872	**$ 380.127.872**
Total	$ 3.587.428.474	$ 1.544.297.799	**$ 5.131.726.273**
%	**70%**	**30%**	**100%**

Se da concepto **VIABLE CONDICIONADO** al proyecto, lo anterior acudiendo al numeral 3.6.2. de la Resolución 672 de 2015, que establece "(…) **PROYECTO VIABLE CONDICIONADO** "(..) *proyectos que deban cumplir con condiciones ambientales que se encuentren en trámite de aprobación ante la autoridad ambiental competente, podrán ser viabilizados por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con la indicación del estado actual de dicho trámite* (…)", así las cosas, en evidencia que actualmente se avanza en el trámite de solicitud de prórroga y ampliación de la concesión de aguas de lo que aún no se ha entregado documento resolutorio de aprobación y, por tanto, el concepto por el componente ambiental del presente proyecto es así definido como condicionado.

Este concepto de viabilidad se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA de Cundinamarca, la cual se presume veraz.

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.3.3.1.7.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1425 de 2019, se entenderá que la autorización del inicio de contratación se surte con **este oficio, y se ceñirá a las disposiciones que sobre el particular se establezcan en el Manual Operativo.**

Cualquier información adicional será atendida por la Secretaría Técnica del Comité Técnico Departamental de Proyectos, quienes le brindarán la asistencia que considere necesaria en la línea 5801672.

Cordialmente,

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador de Cundinamarca

Copia: Miembros del Comité Directivo del PDA

Revisó: Jorge Enrique Machuca López / Gerente General / Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
V°B°: Lucy Adriana Hernández Hernández, Subgerente Técnica y Operativa de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
V°B°: Francisco Javier Arias Alonso, Subgerente General (E) de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
V°B°: Eduardo Enrique Cañas Ramos, Director de Estructuración de Proyectos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
Elaboró: Julio Cuesta Olave, Contratista Subgerencia General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Calle 24 #51-40, Bogotá
Capital Tower- Piso 7 y 11
Tel: **601 580 16 72** - Código Postal: 111321
Contactenos@epc.com.co
www.epc.com.co
@EPCUNDI